

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

12915 *Juicio sobre delitos leves 149/2016*

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ OBRADOR, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000149 /2016 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal:

“D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000149 /2016, seguida por un delito leve de DEFRAUDACIÓN DE FLUIDO ELÉCTRICO O ANÁLOGAS incoado en virtud de denuncia suscrita por ROSA MARÍA OYARZABAL CERDÁ contra AYSSAR AL AMOUR habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, representado por D^a Dolores Rodríguez, ejercitando la acción pública.

F A L L O: ABSUELVO a AYSSAR AL AMOUR, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.”.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el B.O.I.B. y sirva de notificación a AYSSAR AL AMOUR, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

